



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 278

Miércoles 13 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado).

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección provincial de Estadística de Valladolid

Rectificación de los padrones municipales en 1944

SEÑORES ALCALDES DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en las leyes vigentes, todos los señores alcaldes de la provincia se encuentran en la obligación de proceder a la *rectificación anual de los padrones municipales*, con relación al día 31 del actual mes de Diciembre y con arreglo a las normas establecidas por circulares de esta dependencia de fechas 31 de Diciembre de 1941, 18 de Diciembre de 1942 y 29 de Diciembre de 1943, más algunas importantes observaciones que con el fin de unidad del servicio se harán sin instrucciones que, por separado, se remitirán en breve a todos los Ayuntamientos.

El plazo máximo de terminación de los trabajos y entrega en esta oficina es el mes de Marzo, con excepción de los municipios de la capital y de Medina del Campo que, por su mayor población, disponen hasta la terminación del mes de Abril. Espero que todos los Ayuntamientos cumplirán en la fecha indicada ya que, la superioridad ordena la inmediata imposición de sanciones a los morosos.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1944.
El jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero.

3.844

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 115

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1945.

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1945, de los Municipios que

a continuación se detallan, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, encontrándolas adaptadas a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de Enero de 1939 y Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941, las presta su conformidad y aprobación.

Aguasal.
Alcazarén.
Becilla de Valderaduey.
Benafarces.
Carpio.
Castrodeza.
Castromonte.
Fuente Olmedo.
Hornillos.
Llano de Olmedo.
Manzanillo.
Marzales.
Palacios de Campos.
Peñañel.
Roturas.
San Llorente.
San Salvador.
Torrecilla de la Orden.
Traspinedo.
Urones de Castroponce.

Cuya segunda relación se publica en este «Boletín-Oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1944.
El Presidente, Juan Represa.

3.848

Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la vega de «El Salbedo», de Langa de Duero (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Langa de Duero (Soria).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

3.657-1.739

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En los autos sobre Pensión de Vejez, promovidos por Felipa Abad Nieto, contra don Valentín Martínez, don Domingo García y don Crescencio Sánchez, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Provincia y en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — El anterior exhorto que, sin cumplimentar, devuelve la Magistratura de Trabajo de Santander, a los autos de su razón. Se deja sin efecto el señalamiento hecho en los mismos y en atención a desconocerse el domicilio y paradero del demandado Valentín Martínez, para que haya tiempo de cursar la citación del mismo, se señala de nuevo el día seis de Febrero del año próximo, a las once horas, para la conciliación y, en su caso, seguidamente para

el juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura, lo que se hará saber a demandante y demandados citándolos en forma, por medio de los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Santander, al referido demandado, y a todos con las prevenciones legales sobre asistencia y aportación de pruebas, librando los despachos que sean necesarios. — Así lo manda, etc., etc.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y para que sirva de notificación a expresado demandado Valentín Martínez, en atención a desconocerse el domicilio y paradero del

mismo, expido la presente, citándole a la vez, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, instalada en Rinconada, número 18, 2.º derecha, el día 6 de Febrero del año próximo, a las once horas, para la conciliación y, en su caso, seguidamente para el juicio, previniéndole que al mismo debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y si no asistiere se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1944.
El secretario, Federico Sanz.

3.768

Catastro de Rústica.-Provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Hornillos de Eresma, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	1. ^a	1	90	58
Idem.....	2. ^a		95	28
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego).....	única	2	78	54
Cereal seco.....	1. ^a	33	05	52
Idem.....	2. ^a	60	25	37
Idem.....	3. ^a	113	36	86
Idem.....	4. ^a	506	13	62
Idem.....	5. ^a	834	33	53
Viña.....	1. ^a	55	19	52
Idem.....	2. ^a	233	91	43
Idem.....	3. ^a	133	48	49
Idem.....	4. ^a	1	46	60
Viña y frutales.....	1. ^a		58	64
Idem.....	2. ^a	1	75	92
Eras.....	única	8	15	48
Erial a pastos.....	1. ^a	13	38	00
Idem.....	2. ^a	4	69	12
Idem.....	3. ^a	53	17	18
Praderas de seco.....	1. ^a	55	78	43
Idem.....	2. ^a	3	51	84
Idem.....	3. ^a	105	84	83
Mimbreras.....	1. ^a	2	78	54
Idem.....	2. ^a	3	22	52
Arboles de ribera.....	1. ^a	24	49	81
Idem.....	2. ^a	3	37	18
Idem.....	3. ^a	9	08	92
Pinar albar.....	1. ^a	89	38	64
Idem.....	2. ^a	75	40	33
Idem.....	3. ^a	149	91	67
Idem.....	4. ^a	109	08	11
Pinar negral.....	1. ^a	457	34	20
Idem.....	2. ^a	35	71	82
Idem.....	3. ^a	131	42	59
Idem.....	4. ^a	3	73	83
Monte público número 28.....	especial	77	40	74

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general, los cuales pueden apelar de éste acuerdo, durante el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 20 de Octubre de 1944. — El Ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores.

3.360

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Berrueces de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1 del mes actual, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones del repartimiento general de utilidades para el año 1945, a los señores siguientes:

Parte real

D. Teófilo Delgado de Prado.
D. Aurelio de la Cruz Gutiérrez.
D. Julio García Fernández.
D. Gregorio de la Rosa González.

Parte personal

D. Julio Brezmes Delgado.
D. Eusebio Rodríguez Nieto.
D. Gregorio Urueña Casado.
D. Antolín Valverde García.

Berrueces de Campos, 2 de Diciembre de 1944. — El alcalde, Emiliano Brezmes.

3.764—1.740

Campaspero

Aprobado por la Comisión Gestora municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y otro plazo igual, podrán hacerse las reclamaciones pertinentes ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Campaspero, 9 de Diciembre de 1944.
El alcalde, Jesús Martín.

3.836—1.741

El Campillo

El presupuesto municipal ordinario para 1945, se halla expuesto al público por quince días en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

El Campillo, 6 de Diciembre de 1944.
El alcalde, Teófilo Antón.

3.824—1.742

Canillas de Esgueva

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, se encuentra en Secretaría expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 5 de Diciembre de 1944. — El alcalde, Teodosio Martín.

3.825—1.743

Casasola de Arión

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, se expone al público por el plazo de ocho días para examen y los ocho siguientes para reclamaciones.

Casasola de Arión, 6 de Diciembre de 1944. — El alcalde, Tomás Pérez Pinilla.

3.827—1.744

Castroponce de Valderaduey

La cobranza de las cuotas del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del presente año, tendrá lugar

en esta Casa Consistorial el día 21 del actual, durante las horas reglamentarias.

Castroponce de Valderaduey, 6 de Diciembre de 1944.—El alcalde, M. Collantes.

3.830—1.745

Castroponce de Valderaduey

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1939 a 1943, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Castroponce de Valderaduey, 4 de Diciembre de 1944.—El alcalde, M. Collantes.

3.831—1.746

Castroponce de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público dicho documento, así como las Ordenanzas de exacciones del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal y demás de general aplicación.

Castroponce de Valderaduey, 5 de Diciembre de 1944.—El alcalde, M. Collantes.

3.832—1.747

Curiel de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir el próximo año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y otros quince más, se podrán formular las reclamaciones que crean pertinentes, según preceptúa el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Curiel de Duero, 1 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Félix Domínguez.

3.755—1.748

Laguna de Duero

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días y tres más.

Laguna de Duero, 7 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Aquilino Cuesta.

3.837—1.749

Montemayor de Pililla

Aprobado el presupuesto ordinario de 1945, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales y quince siguientes, podrán presentarse reclamaciones ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Por igual plazo se exponen al público las ordenanzas de exacciones que se utilizarán en dicho presupuesto, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas ante este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 7 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

3.817—1.750

Moral de la Reina

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para reclamaciones.

Moral de la Reina, 4 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Germiniano Docío.

3.759—1.751

Nueva Villa de las Torres

Formado el anteproyecto y proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Nueva Villa de las Torres, 6 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Félix Pino.

3.823—1.752

Pedrosa del Rey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante diez y seis mil quinientas pesetas, por medio del superávit del presupuesto corriente para atender al pago de la construcción de nueva casa-cuartel para la Guardia Civil, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 4 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

3.804—1.753

San Román de Hornija

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1945.

Expediente de transferencia de crédito para reforzar diferentes partidas del presupuesto corriente.

San Román de Hornija, 4 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Alberto García.

3.807—1.754

Santa Eufemia del Arroyo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1945, queda expuesto al público en la Se-

cretaría a efectos de reclamación por el plazo reglamentario.

Santa Eufemia del Arroyo, 7 de Diciembre de 1944.—El alcalde, S. Santos.

3.838—1.755

Santovenia de Pisuerga

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades y guardería rural del actual año, tendrá lugar en horas y sitio de costumbre, el día 18 de los corrientes, terminando el período voluntario el día 10 del mes próximo.

Santovenia de Pisuerga, 7 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Jaime Vargas.

3.839—1.756

La Seca

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1945, queda expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

La Seca, 21 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Victoriano Cantalapiedra.

3.826—1.757

Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado conforme al artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante el mismo período de tiempo pueden examinarse las Ordenanzas de exacciones.

Simancas, 4 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Julio Buenaposada.

3.828—1.758

Velascálvaro

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1945, queda el mismo de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velascálvaro, 22 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Ángel Gutiérrez.

3.596—1.759

Villamuriel de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, se halla expuesto al público por quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 5 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Eugenio López.

3.756—1.760

Villanueva de Duero

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los docu-

mentos siguientes, correspondientes al año 1945:

Lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

Proyecto de modificación del presupuesto, por quince días.

Villanueva de Duero, 29 de Noviembre de 1944.—El alcalde, P. O., Valentín Sanz.

3.760—1.761

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Anónima Banco Hispano-Americano, contra don Toribio Bazaco Gento, en reclamación de 15.000 pesetas de principal, 353,45 de intereses vencidos, de 47,50 pesetas de gastos de protesto y 3.000 más para costas, en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad del deudor, los siguientes bienes:

1.º Siete novillas, raza holandesa, de nueve a doce meses de edad, en la fecha de embargo, 2 de Agosto de 1944; tasadas en 7.600 pesetas.

2.º Una yegua andaluza, cerrada, pelo rojo, con una estrella en la frente, que atiendo por «Saltarina»; tasada en 8.000 pesetas.

3.º Un potro, pelo rojo, calzado de las cuatro extremidades, de diez y seis meses, también en la fecha de embargo, 2 de Agosto de 1944; tasados en 4.000 pesetas.

4.º Un macho, de dos años, pelo negro; tasado en 3.500 pesetas.

5.º Ciento treinta ovejas castellanas, en plena producción, blancas y negras, a 125 pesetas una, 16.250 pesetas.

Total: 39.350 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día *veintisiete* de los corrientes, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que los bienes objeto de subasta se encuentran en el pueblo de Peñaflo de Hornija, en poder del depositario designado don Toribio Bazaco Gento, a disposición del que quisiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.852—1.762

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva, y año de 1935, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Valeriana Crespo.—Débito, 1,27 pesetas.

Corral en la calle de las Chozas, número 5, en el pueblo de Castronuevo; linda derecha, camino; izquierda, camino, y fondo, tierra de Crisógono García. Hace 41 metros cuadrados.

Deudora, doña Valeriana Crespo.—Débito, 0,20 pesetas.

Casa en la calle de las Chozas, número 11, en citado pueblo; linda derecha, Valeriana Crespo; izquierda, Eugenia Crespo, y fondo, no consta. Hace 45 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco María de las Moras.—Débito, 3,20 pesetas.

Casa en la calle mayor, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Crisógono García; izquierda, Basilio Castrillo, y fondo, Crisógono García. Hace 38 metros cuadrados.

Deudora, doña Antolina Luis González.—Débito, 0,84 pesetas.

Casa en la calle de Gamazo; número 10, en citado pueblo; linda derecha, Pedro Palenzuela; izquierda, calle, y fondo, eras. Hace 297 metros cuadrados.

Deudora, doña Antolina Sanz Blas.—Débito, 1,28 pesetas.

Bodega en extramuros, Cotarro Maldonado, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Vicente Vallejo; izquierda, Salustiano González, y fondo, Cotarro. Hace 60 metros cuadrados.

Deudora, doña Antolina Sanz Blas.—Débito, 0,64 pesetas.

Casa en la calle Mayor, número 18, en citado pueblo; linda derecha, Pablo Bolado; izquierda, Julián Torres, y fondo, Manuel Gala. Hace 788 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 11 de Octubre de 1944.—Arturo Salinas.

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta el día 22 del mes de Diciembre actual, a las once horas, se admiten en las oficinas de este Establecimiento ofertas para la compra por gestión directa de los artículos que a continuación se detallan, que serán puestos, libres de todo gasto, en los almacenes de Intendencia que se indican, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

Valladolid

Carbón vegetal, 5.000 quintales métricos.

Paja larga para relleno, 2.000 quintales métricos.

Zamora

Pan, elaboración, 300.000 raciones.

Leña, 3.000 quintales métricos.

Paja para pienso, 400 quintales métricos.

Carbón vegetal, 500 quintales métricos.

Paja larga para relleno, 1.000 quintales métricos.

Medina del Campo

Pan, elaboración, 150.000 raciones.

Leña, 1.500 quintales métricos.

Paja para pienso, 50 quintales métricos.

Carbón vegetal, 25 quintales métricos.

Paja larga para relleno, 300 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de quienes interesen, en este Parque y en el Depósito de Intendencia de Salamanca, todos los días laborables, de diez a doce y de quince a las diecisiete horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1944.—El teniente coronel director, R. Ruiz.

3.842—1.763

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta el día 28 del mes de Diciembre actual, a las once horas, se admite en las oficinas de este Establecimiento ofertas para la compra por gestión directa de artículos de venta libre y que a continuación se detallan, que serán puestos, libres de todo gasto, en los almacenes del Depósito de Intendencia de Salamanca:

Leña para ranchos, 3.000 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de quienes interesen, en este Parque y en el Depósito de Intendencia de Salamanca, todos los días laborables, de diez a doce y de quince a diecisiete horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1944.—El teniente coronel director, R. Ruiz.

3.843—1.764

Imprenta de la Diputación provincial

3.315